Ordenanza N° 3779

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3779

Art. 1).- ACÉPTASE la OFERTA DE DONACIÓN efectuada por los Sres. Elvio Luis Pilatti, Oclides I. Pilatti de Quaino, Gladys A. Pilatti de Pruvost, Beatriz M. Pilatti de Gasser, Griselda I. Pilatti de Monteiro y Leticia M. Pilatti de Brunas, de TERRENOS ubicados en la Concesión 22 Sección Oeste, de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a saber:

Lote "C7": destinado a prolongación de calle 95- Gral. Paz. Superficie: 676,69 m2.

Lote "Ev": destinado a espacio verde de uso público y a reserva para la localización de equipamiento comunitario. Superficie: 481,32 m2. Se adjunta plano de fojas 7 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Las medidas definitivas del inmueble que se recibe en donación surgirán del plano de mensura definitivo que se apruebe, previa corrección de todas las observaciones formuladas por las oficinas técnicas municipales.

Los gastos de mensura y escrituración serán afrontados por los propietarios del inmueble.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 31 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANNSecretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE Presidente H.C.M.